

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca a 15 de mayo de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Murcia

5368 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en carretera de Santa Catalina de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en carretera de Santa Catalina, de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 5 de abril de 2001.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Santomera

5673 Edicto.

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2000, se exponen al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en

su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 11 de mayo de 2001.— El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

5372 Expediente número 1 de crédito extraordinario del presupuesto municipal prorrogado para 2001.

Don Juan M. Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente número 1 de crédito extraordinario del presupuesto municipal prorrogado para 2001, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de marzo, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 160, en relación con el 150.3 del mismo texto legal, se hace público el resumen por Capítulos del Expediente de Modificación de créditos antes señalado:

Crédito extraordinario	Financiación:	
Gastos	Nuevos ingresos no previstos	
Capítulo VI: 200.033.050	Capítulo III:	200.033.050
Total: 200.033.050	Total:	200.033.050

Yecla, 8 de mayo de 2001.—El Alcalde accidental.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

5453 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 2001 de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 2001) y sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.S. (0,75%, ejercicio 1999). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.